



**Resolución de Consejo Universitario N°0151 -CU-2021
Piura, 18 de mayo de 2021**

VISTO

El expediente 0054-3000-21-2 de fecha 08 de abril de 2021, remitido por el Dr. CESAR RAUL TUESTA ALBAN, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°201-D-FA-UNP-2021 de fecha 08 de abril de 2021, el Decano de la Facultad de Agronomía de la UNP, hace llegar los acuerdos de Sesión de Delegados Docentes de Consejo de Facultad de Agronomía, relacionado a la creación de los laboratorios (04) de la Facultad de Agronomía, los mismos que se detallan a continuación:

1. En atención al Oficio N°010-DASV-FA-UNP-2021 del 16 de marzo de 2021, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 22 de marzo del 2021; se acordó:
"APROBAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION EN CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS Y EL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE NEMATOLÓGIA AGRICOLA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SANIDAD VEGETAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".
2. En atención al Oficio N° 013-DASV-FA-UNP-2021 del 05 de abril del 2021, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 08 de abril del 2021; se acordó:
"APROBAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN CONTROL BIOLÓGICO DE ENFERMEDADES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SANIDAD VEGETAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".
3. En atención al Oficio N°015-21-DAAYF-FA-UNP del 06 de abril de 2021; en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 08 de abril del 2021; se acordó:
"APROBAR LA CREACIÓN E IMPLMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGIA VEGETAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE AGRONOMÍA Y FOTOTECNIA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

Que, mediante Oficio N° 00135-VRI-UNP-2021 de fecha 09 de abril de 2021, el Vicerrector de Investigación (e) comunica que, considera prioritaria la aprobación de nuevos laboratorios de investigación según lo comunicado por el Decano de la Facultad de Agronomía:

- 1.- Laboratorio de Investigación en Control Biológico de plagas.
- 2.- Laboratorio de Investigación en Nematología Agrícola.
- 3.- Laboratorio de Investigación en Control Biológico de Enfermedades.
- 4.- Laboratorio de Investigación en Biotecnología Vegetal.

Que, el objetivo de la creación de estos Laboratorios de Investigación contribuirá al desarrollo de trabajos de investigación con la participación activa de estudiantes y bajo tutela de los responsables de cada laboratorio, se espera, con esta creación, contribuir al incremento de la producción científica, a través de la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, así como la incorporación de nuevos Docentes Investigadores RENACYT.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 01 de fecha 18 de mayo 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA CREACION E IMPLEMENTACION DE CUATRO (04) LABORATORIOS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MARZO Y 08 DE ABRIL DE 2021; QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

- 1.- Laboratorio de Investigación en Control Biológico de plagas.
- 2.- Laboratorio de Investigación en Nematología Agrícola.
- 3.- Laboratorio de Investigación en Control Biológico de Enfermedades.
- 4.- Laboratorio de Investigación en Biotecnología Vegetal.

ARTICULO 2°.- DISPONER, su publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VR.INV., DGA., FA, ARCHIVO(3),
07 copias/MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL